

Sección II. Autoridades y personal

Subsección tercera. Cursos y formación

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

11611

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la cual se aprueba la lista definitiva de las personas que han superado el Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía correspondiente a la 42ª edición extraordinaria en la isla de Eivissa

Hechos

1. Mediante Resolución de la Dirección gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública de 19 de enero de 2021 se aprobó la convocatoria de la 42ª promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local para el año 2021 (BOIB núm. 9, de 21 de enero).

Asimismo, el apartado sexto (Criterios de adjudicación de plazas) del Anexo 1 (Bases de la convocatoria de la 42ª promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía para el año 2021) de dicha Resolución previó la posibilidad de que la EBAP suscribiera un convenio de colaboración con los ayuntamientos que aportaran un número importante de aspirantes y que solicitaran la organización de una edición extraordinaria, siempre que la EBAP dispusiera de los recursos adecuados y el ayuntamiento colaborara con los recursos materiales y humanos necesarios para impartirla.

2. Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) de 3 de febrero de 2021 se modificó la Resolución de la Dirección Gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública de 19 de enero de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria de la 42ª promoción del Curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local para el año 2021 (BOIB núm. 16, de 6 de febrero).

3. Por otro lado, y de acuerdo con lo que establece el artículo 178.6 del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, la EBAP puede suscribir un convenio de colaboración con los ayuntamientos que aporten un número importante de aspirantes y que soliciten la organización de una edición extraordinaria, siempre que la EBAP disponga de los recursos adecuados y el ayuntamiento colabore con los recursos materiales y humanos necesarios para impartirla.

4. En fecha 3 de septiembre de 2021 se aprobó el texto del Convenio de colaboración entre la EBAP y los ayuntamientos de Eivissa, Santa Eulària des Riu, Sant Josep de sa Talaia, Sant Antoni de Portmany, Sant Joan de Labritja y el Consell Insular de Formentera para organizar en la isla de Eivissa una edición descentralizada del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local.

5. Durante el plazo de presentación de solicitudes los ayuntamientos solicitaron 30 plazas de acuerdo con los requisitos establecidos en la base quinta de la convocatoria de la 42ª promoción del curso.

6. El curso empezó el pasado 20 de diciembre de 2021 y en fecha 15 de junio de 2022 concluyó la impartición de esta edición del Curso básico de capacitación en la isla de Eivissa.

7. En fecha 27 de julio de 2022 la Comisión de Evaluación y de Actualización de los cursos de capacitación de las diferentes categorías de policía local acordó elevar a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad la propuesta definitiva de las personas que han superado el curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía en la isla de Eivissa (42ª edición extraordinaria), convalidando la publicación en el Moodle (espacio virtual) de las notas de los módulos, del curso y de la publicación de la lista provisional de aprobados realizada por la delegación de la Ebap en Eivissa.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 30.19 del Estatuto de autonomía de las Illes Balears, en la redacción dada por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Illes Balears.

2. El artículo 39 de la Ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad.

3. Los artículos 34.3 y 28.3 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.



4. Los artículos 177 y siguientes del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears.
5. El Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears.
6. El artículo 24 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real decreto 364/1995, de 10 de marzo.
7. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears.
8. La Resolución de la Dirección gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública de 19 de enero de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria de la 42ª promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local para el año 2021 (BOIB núm. 9, de 21 de enero).
9. El convenio de colaboración suscrito entre la EBAP y los ayuntamientos de de Ibiza, Santa Eulària des Riu, Sant Josep de sa Talaia, Sant Antoni de Portmany, San Juan de Labritja y el Consejo Insular de Formentera, en fecha 7 de octubre de 2021.
10. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 8 de octubre de 2021 por la que se aprueba el contenido, el desarrollo, la metodología, la duración, la evaluación y el régimen interno del curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía (BOIB núm. 141, de 14 de octubre)
11. La Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de 9 de noviembre de 2021 por la que se aprueba la adjudicación de plazas del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía para el año 2021 en la isla de Eivissa.
12. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears.

De acuerdo con la propuesta, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas que han superado el Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía correspondiente a la 42ª edición extraordinaria en la isla de Eivissa, que figuran relacionadas en el anexo de esta Resolución, que será definitiva una vez los alumnos acrediten la superación del periodo de prácticas en sus respectivos Ayuntamientos.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública y en la página web <http://www.ebap.caib.es>.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (20 de diciembre de 2022)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez



**ANEXO**

Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía (42a promoción edición extraordinaria en la isla de Eivissa)

<i>NOMBRE</i>	<i>PRIMER LINAJE</i>	<i>SEGUNDO LINAJE</i>	<i>NIF</i>
ALEJANDRO	ALCOCER	EXPOSITO	***5425*
ALEXANDRA	BALEISAN	AVILA	***0555*
CHIARA LETIZIA	BERDINI	ALONSO	***6061*
ALEJANDRO	BONILLA	BERMUDO	***5737*
JOSE ANTONIO	CAMERO	PEREZ	***5017*
VICENTE JUAN	CARDONA	SANCHEZ	***5451*
RUBEN	CHILLON	AGUILERA	***7447*
DORA	CORDOBA	TORRES	***5551*
ALEJANDRO	CRUCES	RODRÍGUEZ	***5344*
SAMUEL	CUCALA	SUAREZ	***2222*
CARLOS	DE PAZ	VELASCO	***5346*
DANIEL	DELWEL	TORRES	***0630*
JOSHUA	DELWEL	TORRES	***5436*
MIGUEL ANGEL	GONZALEZ	GALLARDO	***5438*
JULIAN	JIMENEZ	TENZA	***5283*
ANGEL	LAGUNA	SANCHEZ	***5358*
MARC	LLOBET	MAMERO	***0541*
JOSEP	MANZANO	CEREROLS	***3976*
CARLOS	MARTIN	MONTOYA	***5551*
MIGUEL	MUÑOZ	CARRASCO	***5987*
JOSE FELIX	OLLERO	SANCHEZ	***5495*
SERGIO	PEREZ	CASTELLANO	***9252*
EVA	RAMON	SANCHEZ	***5154*
ALBERTO	RODRIGUEZ	SIBAJA	***5452*
JUAN FRANCISCO	ROSADO	ESCUDERO	***5853*
RAFAEL DE ANDRES	RUIZ	NAVARRO	***5172*
ALEJANDRO	SERRA	AGUILAR	***5573*
ELIAS JAVIER	SILIGATO	OLMOS	***5276*
VICTOR	TORAN	PALAO	***8633*